

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 5 de noviembre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1171/2009. (PP. 567/2013).

NIG: 4109142C20090033747.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1171/2009. Negociado: 5.

De: Gas Natural Comercializadora, S.A.

Procurador: Sr. Ignacio José Pérez de los Santos.

Letrado: Sr. Antonio Belda Blanco.

Contra: Nilefos Química, S.A. (en la persona de su representante legal).

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el Procedimiento Ordinario 1171/2009 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Sevilla a instancia de Gas Natural Comercializadora, S.A., contra Nilefos Química, S.A., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 171/10

En Sevilla, a treinta de junio de dos mil diez.

Pronuncia la Ilma. Sra. doña Celia Belhadj Ben Gómez, Magistrada Juez, titular del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Sevilla, en el procedimiento de Juicio ordinario núm. 1171/09, seguido a instancias de Gas Natural Comercializadora, S.A., representado por el Procurador Sr. Pérez de los Santos y asistido del Letrado Sr. Belda Blanco, contra Nilefos Química, S.A., declarado en situación procesal de rebeldía. Sobre reclamación de cantidad.

F A L L O

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda formulada por el Procuradora Sr. Pérez de los Santos en nombre y representación de Gas Natural Comercializadora, S.A., contra Nilefos Química, S.A., y en consecuencia debo condenar y condeno a este último a abonar a la actora la cantidad de ciento diecinueve mil ciento setenta euros y cincuenta y dos céntimos (119.170,52 €) e intereses en el modo dispuesto en el fundamento de derecho tercero de esta resolución. Con imposición de las costas procesales a la parte demandada.

Notifíquese en legal forma la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse recurso de apelación en el término de cinco días a contar desde su notificación ante este órgano de conformidad con lo dispuesto en el artículo 457 de la Ley de enjuiciamiento civil, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Ilma. Sra. Magistrada Juez que la dicta, celebrando audiencia pública en el día de la fecha. De todo ello doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Nilefos Química, S.A., extiendo y firmo la presente en Sevilla a cinco de noviembre de dos mil doce.- El/La Secretario.